

INVITACION PÚBLICA Nº 029 DE 2010

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD.

1. REGLAS GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 3576 que modificó el párrafo 1º del artículo 17 del Decreto 2474 del 2.008 se procede a formular la presente invitación Publica para el desarrollo del siguiente objeto contractual: “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de la LOTERIA SANTANDER”

Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones esenciales:

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de la LOTERIA SANTANDER, descritos a continuación:

CANT.	EQUIPO	UBICACIÓN	TIPO
1	UN AIRE CLIMATEC VAC- 036-11SW-036 DX	PISO II SISTEMAS	CENTRAL
1	UN AIRE MARCA CLIMATEC VERTICAL VAC 036-H11 SVVO36-DX	PISO III COSTADO SUR JURIDICA	CENTRAL
1	UN AIRE MARCA CLIMATEC VERTICAL VAC 036-H11 SVVO36-DX	PISO III COSTADO NORTE CONTROL INT.	CENTRAL
1	EQUIPO PAQUETE DE 7.5 HP MARCA RHEEM MODELO RRCFO76K	IV PISO COSTADO ORIENTAL	CENTRAL
1	UN AIRE FANCOLL UTV 800DX CONDENSADORA HAC 024-H11	PISO III SALA GERENCIA	CENTRAL
1	EQUIPO PAQUETE DE 7.5 HP MARCA RHEEM MODELO RRCFO76K	IV PISO COSTADO OCCIDENTAL	CENTRAL
1	UNA UNIDAD CONDENSADORA MARCA CARPIER /EQUIPRAC MODELO - 008- HI	PISO III GERENCIA	CENTRAL
1	UN AIRE TOSHIBA	OF. ABOGADO ADMINISTRATIVA SUBG.	VENTANA
1	AIRE ACOND. TELSTAR DE 9000 BTU	SUBGERENCIA ADMINISTIVA	MINISPLIT
1	AIRE ACOND SANSUNG DE 12000 BTU	SUBGERENCIA ADMINISTIVA ALMACEN	MINISPLIT
1	AIRE ACOND SANSUNG DE 18000 BTU	SUBGERENCIA ADMINISTIVA SISTEMAS	MINISPLIT

2	DOS (2) AIRES TIPO L G	SALA DE JUEGOS CON CONTROL	VENTANA
2	DOS AIRES TIPO MINISPLIT TELSTAR	OFICINA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA.	MINISPLIT
1	UN AIRE ACOND. TELSTAR 12.000	OFICINA DE SISTEMAS.	MINISPLIT
1	UN AIRE ACOND. TELSTAR	OF DE AUXILIAR OPERATIVO DE LA SUBG ADMINISTRATIVA.	MINISPLIT
1	AIRE ACOND MARCA "DAEWOOD"	RECEPCION	VENTANA

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

El contratista seleccionado deberá:

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo en los términos establecidos en el presente estudio. De la misma manera deberá acudir ante cualquier llamado por parte de LOTERIA SANTANDER cuando alguno de sus equipos requiera algún tipo de intervención dentro de las 24 horas siguientes.
2. Realizar la revisión y ajuste de los componentes de la sección de ventilación, motores eléctricos, motobomba, flotadores y válvulas de cada uno de los equipos de aire acondicionado de la LOTERIA SANTANDER.
3. Realizar el lavado general de serpentines, drenajes, bandejas y filtros de las unidades manejadora y condensadora (interior y exterior).
4. Revisar los escapes de refrigerantes, vibración de serpentines y tubería de cobre.
5. Realizar la revisión de aislamientos térmicos, filtro secador, válvulas solenoides, mirillas y válvulas de servicio.
6. Realizar el engrase y lubricación de los motores y rodamientos de los equipos de aire acondicionado.
7. Realizar limpieza del sistema eléctrico de los equipos de aire acondicionado (conectores, protectores, térmicos, controles de presión) y termostatos.
8. Realizar el nivel de aceite de los compresores, presiones, amperajes y voltajes de cada uno de los equipos.
9. Realizar los ajustes respectivos a los tableros eléctricos, controles de seguridad y termostato de cada uno de los equipos.

10. Realizar el Ajuste y limpieza de las rejillas y difusores de cada uno de los equipos.
11. Realizar el mantenimiento correctivo a los equipos que lo requieran después de efectuado el mantenimiento preventivo correspondiente, previa autorización del supervisor del contrato.

El servicio debe ser de óptima calidad. El contratista que resulte seleccionado, deberá responder por la oportunidad y celeridad en la prestación del servicio.

2. TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la **LOTERIA SANTANDER**, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web <http://www.anticorrupción.gov.co/>; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

3. CONVOCATORIA VEEDURIAS

LA LOTERÍA SANTANDER, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página Web o en la página oficial de la LOTERÍA SANTANDER www.loteriasantander.gov.co o en la Oficina de la Subgerencia Jurídica de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 tercer piso, donde estará a disposición, toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que las personas jurídicas interesadas en licitar, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la Ley 850 de 2003.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en:

-Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación en recursos públicos.

-Ley 80 de 1993 por la cual se expiden normas sobre contratos de la nación y sus entidades descentralizadas.

- Decreto 3576 de 2009 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 2025 de 2009, parágrafo del artículo 1.

-Decreto 2025 de 2009 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2474 de 2008, excepto el artículo 3 derogado por el Decreto 3576 de 2009.

-Decreto 4828 de 2008 por medio del cual se expide el régimen de garantías para la administración pública.

-Decreto 2474 de 2008 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, excepto el artículo 46 derogado por El Decreto 3576 de 2009.

-Decreto 2178 de 2006 por medio del cual se crea el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

- Decreto 3512 de 2003 por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del SICE. Decreto 2170 de 2002 por el cual se reglamente la Ley 80 de 1993, especialmente sus artículos 6, 9 y 24.

-Acuerdos 004 de 2005 y 009 de 2006 por los cuales se fijan lineamientos para el funcionamiento del SICE.

-Resolución 05313 de 2002 (CGR) por la cual se establece la función y operación del SICE.

-Directiva Presidencial No. 12 de 2002 la cual da lineamientos sobre lucha anticorrupción.

-Ley 789 de 2002 por la cual se amplía la protección social.

-Las demás disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

5. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección por tratarse de un contrato cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, será el de **subasta inversa**, que corresponde de conformidad a lo preceptuado en el Decreto 3576 de adjudicar el contrato al mejor postor.

6. PARTICIPANTES

Podrán participar las personas naturales o jurídicas y las empresas legalmente autorizadas en Colombia para prestar el servicio a contratar que acrediten los requisitos establecidos en ella, cuyo objeto social comprenda el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar, que no

estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que de acuerdo con las condiciones señaladas en el presente documento, cuenten con la infraestructura, condiciones económicas, técnicas, administrativas y de experiencia que le permitan ejecutar el objeto del contrato a celebrar.

Los interesados podrán participar bajo la forma de consorcios o uniones temporales.

El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **LOTERÍA SANTANDER**.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

7. PUBLICIDAD

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (Decreto 3576 de 2.009)

8. COMUNICACIONES

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia, teléfono 6337682, de la ciudad de Bucaramanga y correos electrónicos subadministrativo@loteriasantander.gov.co, sistemas@loteriasantander.gov.co o en la pagina Web www.loteriasantander.gov.co

9. CRONOGRAMA

ACTUACION	FECHA Y HORA	PUBLICACION
Estudios y documentos previos	29 de julio de 2010	www.loteriasantander.gov.co
Invitación Publica para presentar oferta	31 Agosto 2010	www.loteriasantander.gov.co
Termino para presentar oferta.	03 de Septiembre de	Lotería Santander

Sitio: Oficina de Documentos de la L. S. Calle 36 # 21-16 Piso Segundo.	2010 Hora: Hasta las 5:00 p.m.	Calle 36 # 21-16 Piso Segundo.
Verificación de requisitos habilitantes y escogencia del contratista.	06 Septiembre de 2010	Subgerencia Administrativa.
Suscripción y legalización del contrato.	07 y 08 de septiembre 2010	Subgerencia Jurídica

10. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar la siguiente información:

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido, o por la persona natural que presente la propuesta. ANEXO No. 1.
2. El Valor de la Propuesta según las especificaciones técnicas exigidas por la Lotería Santander en el ANEXO No. 2 y forma de pago.
3. Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido con una vigencia no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de presentación de la propuesta.
4. El valor de la propuesta
5. Forma de pago.
6. Dar cumplimiento a lo establecido en el literal C del decreto 3512 de 2.003, es decir el proveedor debe referenciar en su oferta el número de certificado de registro del bien o servicio ofrecido, generado por el portal SICE. En la circunstancia de presentar la oferta un consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deben cumplir con este requisito. (si se requiere)
7. De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, el boletín de responsables fiscales del proponente serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.

8. Presentaciones de certificado de antecedentes judiciales vigente al cierre de la presente contratación que expide el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
9. Certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003).
10. De conformidad con las disposiciones legales los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.
11. Fotocopia del RUT.
12. Formato de hoja de vida único, el oferente deberá anexar a la oferta, el Formulario Único de Hoja de Vida, persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. El formato respectivo se encuentra en la dirección electrónica [www.dafp.gov.co / publicaciones / Formatos](http://www.dafp.gov.co/publicaciones/Formatos).
13. Cedula de Ciudadanía, Cédula Militar o Libreta Militar: La persona natural o representante legal del proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Nota: En caso de que la oferta sea presentada por una persona natural, varón mayor de edad y menor de cincuenta años, deberá anexar a la oferta fotocopia de la Cédula Militar o Libreta Militar, este requisito no aplica para personas jurídicas.

13. EXPERIENCIA.

Acreditación de experiencia mínima de Dos (02) años, en contratos de objeto igual o similar. El proponente acreditará la experiencia mínima mediante la presentación de fotocopias de contratos, ordenes de compra o presentará una relación de contratos realizados con objeto igual o similar donde conste:

No. del contrato u orden de servicio (Si lo tiene)

Nombre e identificación del contratante

Dirección, teléfono etc. del contratante

Objeto del contrato

Valor del contrato u orden de servicio

Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio

Plazo del contrato u orden de servicio

Fecha de terminación del contrato u orden de servicio

Estado de ejecución del contrato u orden de servicio: Si esta en ejecución o no

Numero telefónico de la persona de contacto.

LA LOTERIA SANTANDER se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente.

14. Propuesta económica.

Propuesta económica incluido IVA. Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la culminación del objeto contractual.

11. CONDICIONES MÍNIMAS DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

11.1 INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En la interpretación del contrato se debe privilegiar los fines de la contratación estatal, la eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Ahora bien, también se tendrán en cuenta las normas de interpretación de las contenidas en el libro IV del código civil y los principios generales del derecho, en especial los relativos a los contratos y al derecho administrativo.

11.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo de carácter técnico:

- Presentar un cronograma de actividades para la realización de los mantenimientos previo acuerdo con el supervisor del contrato.
- Diagnostico técnico del funcionamiento de los equipos (anexando ficha técnica del equipo para el mantenimiento correctivo) máximo tiempo de entrega cuatro (4) días después de realizado el diagnostico.
- Entrega de informes después de cada jornada de mantenimiento dentro de los ocho (8) días hábiles, junto con las planillas debidamente diligenciadas y firmadas por los usuarios, en donde conste la aceptación del mantenimiento.
- entregar un informe estadístico trimestral cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre en el que contenga.
 1. Solicitudes recibidas vs resueltas.
 2. Solicitudes resueltas en rango de tiempo.
 3. Solicitudes clasificadas por rango de problema.
 4. Registrar y documentar cada servicio prestado.

- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley.

11.3 OBLIGACIONES DE LA LOTERIA SANTANDER:

- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la LOTERIA SANTANDER en desarrollo o con ocasión del servicio prestado.
- Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar cumplidamente los valores pactados.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

11.4 PRESUPUESTO OFICIAL:

CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$5.376.480). De los cuales UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.656.480) M/CTE, corresponden a la vigencia 2010 y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$3.720.000) M/CTE, corresponden a los cuatro trimestres de la vigencia 2011 respectivamente, encontrándose respaldado este ultimo valor por vigencias futuras contenidas en el Acuerdo 007 de Abril 29 de 2010.

Es importante precisar que dentro del valor señalado están incluidos la totalidad de los costos en que deba incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual al igual que los costos de legalización del contrato.

11.4.1 TRIBUTOS

Dentro de estos costos están incluidos los tributos de orden Nacional y Departamental así:

DE LEGALIZACION

Estampilla Procultura 2 %
Estampilla Prodesarrollo Dptal. 2%
Estampilla Reforestación Dptal 1%
Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)

Pro electrificación rural (2%)
Estampilla Adulto Mayor 2%
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

PARA EL PAGO:

Pro- UIS 2%
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

11.5 VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 diciembre del 2010 y a partir del 01 de Enero hasta el 30 de diciembre del 2011, lo cual para esta última cuenta con la autorización de vigencias futuras ordinarias por la Junta Directiva mediante acuerdo 007 del 29 de abril de 2010.

11.6 PERIODOS DE REALIZACION DE LOS MANTENIMIENTOS

En el periodo del año 2010 se realizarán dos mantenimientos. El primero en el mes de septiembre y el segundo a mediados del mes de Diciembre de 2010.

En el año 2011 se realizarían cuatro mantenimientos trimestrales.

11.7 FORMA DE PAGO:

Después de aceptada la factura por la Entidad contratante según (art. 2º de la ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: certificación de pagos de aportes a seguridad social (Copia de la Planilla SOI) y certificación del servidor público encargado de ejercer la vigilancia en la ejecución del contrato.

PARAGRAFO En la circunstancia que se requieran repuestos para el cumplimiento del servicio, el valor de los mismos serán reconocidos al contratista por parte de la Entidad contratante, previa justificación efectuada por este y contando con el visto bueno del supervisor del contrato.

11.8 SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Almacenista de la Lotería Santander.

11.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bucaramanga.

11.10 INSUBSANABILIDAD

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008 La **LOTERIA SANTANDER** no permitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso para demostrar la capacidad para presentarla.

11.11 SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

Atendiendo lo establecido en el Decreto 3576 de 2.009 se suscribirá el contrato con el oferente que haya presentado *el precio mas bajo, siempre que se encuentre en condiciones del mercado; satisfaga las necesidades de la Entidad y que haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes.*

11.12 GARANTIAS:

Este riesgo se define como la posibilidad de que el contratista incumpla con las obligaciones emanadas del contrato celebrado con base en las condiciones de su respectiva oferta, por eso para garantizar a la entidad los perjuicios que se puedan presentar dentro de esa situación, el proponente favorecido deberá constituir a favor de la Lotería Santander, **GARANTIA UNICA** de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, Decreto 679 de 1.994, que tendrá por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del mismo. Así mismo corresponde al contratista el pago por el otorgamiento de las garantías exigidas en el respectivo contrato y sus prorrogas, cuando se presenten motivos que ocasionen la suspensión del contrato o la adición en plazo y valor del mismo.

El contratista debe anexar garantía única que avale el siguiente riesgo:

- **De cumplimiento:** Equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
- **De Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al mismo y tres (3) años mas para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe el CONTRATISTA en la ejecución del contrato.

MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA

Gerente General

ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Ciudad y fecha _____

Señores
LOTERIA SANTANDER
Calle 36 No. 21-16 Piso 2.

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No.

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), someto a consideración de la Lotería Santander, la propuesta para :

Así mismo, declaro en nombre de la firma que represento:

1. Que en caso de ser favorecidos, (a) suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación.
2. Que he estudiado los mismos y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
3. Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
4. Que ninguna Entidad o persona diferente al suscrito tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
5. Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias y no me encuentro inscrito en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación y suscribir el contrato.

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
DIRECCION
TELEFONO

ANEXO No. 2.

PROPUESTA ECONÓMICA 2010-2011

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TRIMESTRE	IVA	VALOR TOTAL
1	Servicio De mantenimiento Aires Acondicionados Vigencia 2010			
2.	Servicio De mantenimiento Aires Acondicionados Vigencia 2011			
TOTAL				

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA \$

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (LETRAS):

LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR EN PESOS COLOMBIANOS.

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal